

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez, para informar que el emplazamiento a las personas indicadas en el auto del 12 de febrero de 2024, venció el 15/03/2024, sin que se hubiese presentado alguno de los emplazados a notificarse el proceso.

Sírvase proveer

1° de abril de 2024.


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Riosucio Caldas, primero de abril de dos mil veinticuatro.

Radicado:	176144089002-2019-00218-00
Proceso:	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante:	GLORIA ESPERANZA GUERRERO DE HOYOS
Demandado:	MANUEL ANTONIO HOYOS Y OTROS
Auto:	Sustanciación

Cumplidas las previsiones del artículo 293 y 108 del C. General del Proceso, sin lograrse la comparecencia de los emplazados dentro del presente proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio promovido por la señora GLORIA ESPERANZA GUERRERO DE HOYOS en contra de MANUEL ANTONIO HOYOS, HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS y OTROS, de conformidad con el artículo 55 ibidem, se les designa como Curador Ad-litem al **Dr. ALBERTO RUIZ MARTINEZ**, integrante de la lista de auxiliares de la justicia de este despacho, quien será notificado de tal designación.

NOTIFIQUESE


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
Juez

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fd2d12b376310cd3beed440a0447ac0d2ed22ec86caf571fcff6cceb082a06e**
Documento generado en 01/04/2024 10:10:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>